



San Antonio, 29 de Enero de 2024.-

Damaso Pani
Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

Fabiana Machín
Fabiana Machín
Concejala

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Diciembre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$131,341,.= Literal A \$ 131.341,=, (pesos uruguayos ciento treinta y un mil trecientos cuarenta y uno).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2024 por Resolución N° 017/2024 inserta en acta N° 002/2024, aprobó el gasto de Contratación de Orquesta "Gitanos" para Fiesta de Carnaval el 11/02/2024.

Roberto Percovich
Roberto Percovich
Concejala

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2024, por Resolución N° 017/2024 inserta en acta N° 002/2024, se aprobó el pago a AGREMYARTE, Rut 217229690014, monto \$ 15.000,= (Pesos Uruguayos quince mil)

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

Artemio Rodríguez
Artemio Rodríguez
Concejala

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la Contratación de Orquesta "Gitanos" para Fiesta de Carnaval, el día 11/02/2024, aprobada por Resolución N° 017/2024, inserta en Acta N° 002/2024 de fecha 29/01/2024 y el correspondiente AGREMYARTE, Rut 217229690014, por un monto de \$ 15.000,=(pesos uruguayos quince mil) = Afectando al Lit D.

MARCA MITAS ARRIAS
MARCA MITAS ARRIAS
CONCEJALA

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

(+) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.